INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	11/09/2004	Número de contrato:	CD-45-2024-3701
Nombres y apellidos del contratista:	ELOY SENEN GARCIA SARMIENTO		
Fecha de inicio contrato:	07-06-2024	Fecha de finalización contrato:	06-12-2024
Valor total del contrato	24.000.000	Valor a cobrar en este mes	$ 4.000.000
Periodo del informe:	INFORME 7 DE SEPTIEMBRE A 6 DE OCTUBRE DE 2024	Informe número:	04
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones	Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones
1.Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por la secretaria Jurídico o la persona que este delegue para tal fin.	El día 17 de septiembre del presente año, asistí a reunión virtual programada por la coordinación de procesos judiciales, Tema: Capacitación sobre Política de Prevención del Daño Antijurídico, la cual se llevará a cabo. Dicho encuentro fue dirigido por el Coordinador Dr. Carlos Castro.
2.Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por la secretaria Jurídico o la persona que este delegue para tal fin.	El día 24 de septiembre del presente año, asistí a reunión virtual programada por la coordinación de procesos judiciales, con la finalidad de revisar y aclarar dudas referentes a informes de Relatorías. Dicho encuentro fue dirigido por el Coordinador Dr. Carlos Castro.

3.Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por la secretaria Jurídico o la persona que este delegue para tal fin.	El día 25 de septiembre del presente año, asistí de manera presencial a capacitación programada por la secretaría jurídica del Distrito de Barranquilla, Tema tratado: **Informes de Relatorías.** El día 02 de octubre del presente año, asistí de manera presencial a capacitación programada por la secretaría jurídica del Distrito de Barranquilla, Tema tratado: **Informes de Relatorías.**

	El día 06 de octubre del 2024, hice entrega de los siguientes informes de fallo, que contiene el estudio, análisis e interpretación jurídica de cada caso en particular, relatorías que fueron asignadas por la coordinación de procesos judiciales. 1- Proceso: Nulidad y restablecimiento del Derecho. Demandante: Sofia Esther Freile Hernández Demandado: Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones del Magisterio - Fomag – Fiduciaria La Previsora S.A. - D. E. I. P. de Barranquilla – Secretaría de Educación Motivo de la Demanda: Procede el Despacho a dictar sentencia dentro del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho interpuesto por la señora Sofia Esther Freile Hernández. Radicado:08-001-33-33006-2023-00248-00
4.Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por la secretaria Jurídico o la persona que este delegue para tal fin.	2- Proceso: Nulidad y restablecimiento del Derecho. **Demandante:** Angelica Marcelina de La hoz Guzman **Demandado:** Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones del Magisterio - Fomag – Fiduciaria La Previsora S.A. - D. E. I. P. de Barranquilla – Secretaría de Educación **Motivo de la Demanda: la actora señaló que la prima de medio año se estableció como una compensación para aquellos docentes a quienes no se le reconoció la pensión gracia, antes de reconocerse el pago de la mesada adicional para pensionados dispuesta en la Ley 100 de 1993.** Radicado: 08001-33-33-015-2023-00133-000

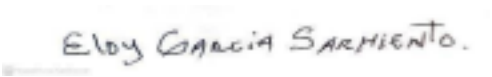
Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia.

En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Los soportes de la realización de la mayoría de las actividades aquí descritas se encuentran en el siguiente correo electrónico: **conciliacionesprejudiciales@gmail.com**

En el archivo drive creado para tal fin se anexa constancia a reuniones realizadas con el equipo de trabajo

Cordialmente,



ELOY SENEN GARCIA SARMIENTO
Cc 8783532 DE SOLEDAD ATLANTICO
12/9/24, 7:06 p.m. Gmail - REUNIÓN VIRTUAL RELATORÍAS

Gmail **Eloy Garcia <egarciasarmiento118@gmail.com>**

RV: Prográmate! Capacitación / Política de Prevención del Daño Antijurídico

1 mensaje

Amalin Serrano Benitez <aserrano@barranquilla.gov.co> 12 de septiembre de 2024, 10:42
Para: Martha Alejandra Padilla Gonzalez <mpadilla.consultorialegal@gmail.com>, Jesika Padilla <jessikpaola14@gmail.com>, paulina de cambil guerra <paulina_decambil@hotmail.com>, Oñoro Abogados <onoroabogados@hotmail.com>, luiggy muñoz llinas <luiggymll@hotmail.com>, Carlos Arturo Padilla Sundheim <padillasc@hotmail.com>, EDITH CURE AVILA <edithcure1957@hotmail.com>, Richard ZuñigaLara <litigantes2004@hotmail.com>, JOSE PABLO SANTAMARIA PATIÑO <josepsp@hotmail.com>, Luis alfredo Candanoza <luiscandanoza31@gmail.com>, Beaneth Campero <beanethcampero@gmail.com>, Julian Hernandez Llanos <hernandezllanosjulian@gmail.com>, KEYLA MARIA PEREIRA GONZALEZ <keygonzalez63@gmail.com>, "gonzalezmoscoteabogados@gmail.com" <gonzalezmoscoteabogados@gmail.com>, LUIS HERRERA <notificacioneslchc@gmail.com>, cr gm <craul1407@hotmail.com>, Lucy Miranda Miranda <lucymirandam@outlook.es>, "cmayacuello@hotmail.com" <cmayacuello@hotmail.com>, Jhonny Landinez mercado <jhonnylandinezm@gmail.com>, gisela rivera <giselariverac29@gmail.com>, Ricardo Bernal Venegas <rbernalve@yahoo.es>, "airmeza@yahoo.com" <airmeza@yahoo.com>, ANGIE DE LA VEGA RESTREPO <Angiedelavegar@gmail.com>, Evangelina Higgins <evahiggins24@gmail.com>, Jeison D' andreis <jeisondan@gmail.com>, andres rojas <andresrojas520@gmail.com>, lesbia reyes <Lesbiarosa12@hotmail.com>, Katerine Jimenez <katerinej36@gmail.com>, "dealba777@hotmail.com" <dealba777@hotmail.com>, marelbis goenaga <marelbis23@hotmail.com>, brayan ayola <ayolabryan@hotmail.com>, Luis Fernando Sanchez Rodriguez <luisferaboga@gmail.com>, "Judithcastro04@hotmail.com" <Judithcastro04@hotmail.com>, cristian camilo arellana mercado <Arellanacristian_24@outlook.es>, Aury Bernal <Aurybernalv27@gmail.com>, Fredy A Pautt Barcelo <Fredypautt10@hotmail.com>, Hugo Ebratt <Hugoebrattsam16@hotmail.com>, Leslie Vargas <Abogadaleslievargas@gmail.com>, "daniellavarela5@gmail.com" <daniellavarela5@gmail.com>, Alejandro De la rosa Bernal <Nanodlarosa@hotmail.com>, "Emanuel Badel R." <ebadelr@hotmail.com>, Elkin Cortina <elkincortina1531@gmail.com>, Samit Ruiz <samitruiz2970@gmail.com>, "Lauravasquezraad@icloud.com" <Lauravasquezraad@icloud.com>, Angelica Rodriguez <amrodriguezr@yahoo.com>, Fernando Florez <fernando.florez1980@gmail.com>, Juliana Mendoza <julimendozaz1706@gmail.com>, laura vanessa artuz delgado <Lauartuzd@gmail.com>, Enrique Morelli garcía <enriquemorelligarcia@yahoo.es>, "diana.padilla.c@hotmail.com" <diana.padilla.c@hotmail.com>, Hirle Jiménez <hirlejimenez@gmail.com>, "Dr. Antonio Hernandez" <antoniohz22@hotmail.com>, Edgar Gustavo Vergara Arrieta <edgarvergara1@hotmail.com>, NATACHA CARVAJAL <Natachacarvajal2011@hotmail.com>, GRACE MOLINA <grace2883@hotmail.com>, lizeth herrera <lizethherrera2402@gmail.com>, "jfgarciamiller@hotmail.com" <jfgarciamiller@hotmail.com>, Syle Diaz <silena.13@gmail.com>, "freddyfernandez15@hotmail.com" <freddyfernandez15@hotmail.com>, Su <sugomezl77@yahoo.com>, "Katherin0321@hotmail.com" <Katherin0321@hotmail.com>, "ypuello1@gmail.com" <ypuello1@gmail.com>, "wsanmiguelr@gmail.com" <wsanmiguelr@gmail.com>, "taniandueza@hotmail.com" <taniandueza@hotmail.com>, "sorayavasquezasesorias@gmail.com" <sorayavasquezasesorias@gmail.com>, "shyrtejeda@gmail.com" <shyrtejeda@gmail.com>, "rsinninggonzalez@gmail.com" <rsinninggonzalez@gmail.com>, "abogadoaguilarandrade@gmail.com" <abogadoaguilarandrade@gmail.com>, "omanga68@gmail.com" <omanga68@gmail.com>, "orelquirozg06@gmail.com" <orelquirozg06@gmail.com>, "monicamaestre11@gmail.com" <monicamaestre11@gmail.com>, "moialfre@hotmail.com" <moialfre@hotmail.com>, "maryvalverde0712@gmail.com" <maryvalverde0712@gmail.com>, "marguiabogada@hotmail.com" <marguiabogada@hotmail.com>, "linachamorro91@gmail.com" <linachamorro91@gmail.com>, "goenagakate5@gmail.com" <goenagakate5@gmail.com>, "jurisp.14@gmail.com" <jurisp.14@gmail.com>, "jorgegastelbondo1422@gmail.com" <jorgegastelbondo1422@gmail.com>, "jorgebarrerorios@yahoo.es" <jorgebarrerorios@yahoo.es>, "javiersamper2@gmail.com" <javiersamper2@gmail.com>, "hingrith261995@gmail.com" <hingrith261995@gmail.com>, "ianymartinezabogado@gmail.com" <ianymartinezabogado@gmail.com>, "haroldosurigonzalez@gmail.com" <haroldosurigonzalez@gmail.com>, "gersongomez79@gmail.com" <gersongomez79@gmail.com>, "felix_hernandez29@hotmail.com" <felix_hernandez29@hotmail.com>, "epaezcasais@gmail.com" <epaezcasais@gmail.com>, "erikalopezsalome@gmail.com" <erikalopezsalome@gmail.com>, "liesfel@gmail.com" <liesfel@gmail.com>, "elvispozuelo@gmail.com" <elvispozuelo@gmail.com>, "egarciasarmiento118@gmail.com" <egarciasarmiento118@gmail.com>, "dayardgz2011@hotmail.com" <dayardgz2011@hotmail.com>, "dmesa1026@gmail.com" <dmesa1026@gmail.com>, "abogadocarlossaavedracruz@hotmail.com" <abogadocarlossaavedracruz@hotmail.com>, "astriddelamparoacosta@gmail.com" <astriddelamparoacosta@gmail.com>
Cc: Carlos Castro Caraballo <ccastro@barranquilla.gov.co>

Saludo Cordial,

Por medio del presente se extiende invitación a participar en Capacitación sobre Política de Prevención del Daño Antijurídico, la cual se llevará a cabo **el día martes 17 de septiembre 2024 a partir de las 09:00am** convocada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, esperamos poder contar con su puntual asistencia, en el hilo del presente correo se encuentra el link de acceso.

AMALIN SERRANO BENITEZ
SECRETARÍA JURÍDICA
Calle 34 No. 43 – 31
Barranquilla - Colombia

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

De: Sara Belen Rodriguez Manzur <srodriguez@barranquilla.gov.co>
Enviado: jueves, 12 de septiembre de 2024 9:47 a. m.
Para: Amalin Serrano Benitez <aserrano@barranquilla.gov.co>
Asunto: Prográmate! Capacitación / Política de Prevención del Daño Antijurídico

Amalin favor socializar e invitar a todos los contratistas de Defensa judicial y Conciliaciones.
Gracias

BARRANQUILLA.GOV.CO

SARA RODRIGUEZ MANZUR
Asesor
Secretaría Jurídica

srodriguez@barranquilla.gov.co
Dirección Calle 34 No.43-31 piso 8°
Barranquilla Colombia

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

De: Entrenamiento Comunidad Jurídica del Conocimiento <entrenamiento@defensajuridica.gov.co>
Enviado: jueves, 12 de septiembre de 2024 9:36
Asunto: ¡Prográmate! Capacitación / Política de Prevención del Daño Antijurídico

Buenos días. Te invitamos a esta interesante sesión sobre **Política de Prevención del Daño Antijurídico**, con la experta **Catalina Sandoval Oviedo** de la Dirección de Políticas y Estrategias de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
Fecha: martes 17 de septiembre 2024
Hora: 9:00 a.m. a 11:00 a.m.
Enlace de acceso: https://www.youtube.com/live/Q5Yz-hSTYBQ?si=hgURhd1gckTekJJz

¡Que tengas un excelente día!

Cordial saludo,

Defensa Jurídica del Estado

Dirección de Políticas y Estrategias
Equipo Comunidad Jurídica del Conocimiento
entrenamiento@defensajuridica.gov.co
Teléfono: (+57) 601 255 8955
Carrera 7 # 75 – 66 Piso 2 y 3
Bogotá, Colombia
www.defensajuridica.gov.co

No imprima este e-mail si no es absolutamente necesario. Piense verde.
Please don´t print this e-mail unless you really need to. Think green.

Confidencial - La información contenida en este mensaje es confidencial y tiene como único destinatario la persona a quien está dirigida. Si usted ha recibido este mensaje por error, le rogamos que borre de su sistema inmediatamente el mensaje, así como todas sus copias, destruya todas las copias del mismo en su disco duro y notifique al remitente.

Confidential - The content of this message is confidential and is for the exclusive use of the person or persons to which it is addressed. If you receive this message in error, please immediately delete it and all copies of it from your system, destroy any hard copies of it and notify the sender.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

Gmail

Eloy Garcia <egarciasarmiento118@gmail.com>

REUNIÓN VIRTUAL

1 mensaje

RELATORIAS SECRETARÍA JURIDICA <relatoriassecretariajuridica@gmail.com> 18 de septiembre de 2024, 14:34

Para: ypuello1@gmail.com, William Fernando Sanmiguel Restrepo <wsanmiguelr@gmail.com>, taniandueza@hotmail.com, sorayavasquezasesorias@gmail.com, shyrtejeda@gmail.com, rsinninggonzalez@gmail.com, abogadoaguilarandrade@gmail.com, omanga68@gmail.com, orelquirozg06@gmail.com, monicamaestre11@gmail.com, moialfre@hotmail.com, maryvalverde0712@gmail.com, marguiabogada@hotmail.com, linachamorro91@gmail.com, goenagakate5@gmail.com, jurisp.14@gmail.com, jorgegastelbondo1422@gmail.com, jorgebarrerorios@yahoo.es, javiersamper2@gmail.com, hingrith261995@gmail.com, ianymartinezabogado@gmail.com, haroldosurigonzalez@gmail.com, gersongomez79@gmail.com, felix_hernandez29@hotmail.com, epaezcasais@gmail.com, erikalopezsalome@gmail.com, liesfel@gmail.com, elvispozuelo@gmail.com, egarciasarmiento118@gmail.com, dayardgz2011@hotmail.com, dmesa1026@gmail.com, astriddelamparoacosta@gmail.com, amrodriguezr@yahoo.com, caraballooscar1992@gmail.com

Buenas tardes,

Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito invitarlos a Reunión virtual de Relatorías, el día **24 de septiembre a las 10:00 am**, a fin de revisar y aclarar dudas con referente a informes de Relatorías.

Adjunto Link de Reunión

https://meet.google.com/poz-zrsa-bpo

Atentamente,

JACKELINE RANGEL DE LA HOZ
CONTRATISTA
SECRETARIA JURIDICA- ALCALDIA DE BARRANQUILLA

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

CÓDIGO: MA-GH-F-013

Formato Asistencia Eventos Internos

Fecha: 25 de Septiembre de 2024.	**Hora:** 2:30 pm.	**Intensidad horaria:**
Tipo evento: ☐ Capacitación ☐ Reunión ☐ Asesoría ☐ Comité ☐ Otro cual:		**Tema:** Relatorías.
Objetivo:	**Facilitador:** Jackeline Rougel.	

No.	Nombres y apellidos	Cédula	Dependencia	Cargo	Correo electrónico	Firma
1	Tania Andueza CH.	22.518.949.	Sec. Jurídica.	Contratista	taniandueza@hotmail.com	Tania Andueza CH.
2	Elvis Pozello Gutierrez	1.047.446.787	Sec Jurídica	Contratista	elvispozello@hotmail.com	
3	[illegible]	32866063	Sec Jur	Auxiliar	kgomez.k@hotmail.com	
4	[illegible]	32861501	Sec Jurídica	Contratista	estefaniaperez@gmail.com	
5	Eloy Senen García Sarmiento	8783532	Sec Jurídica	Contratista	egarciasarmiento118@gmail.com	Eloy G.
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

Autorizo a la Alcaldía Distrital de Barranquilla el tratamiento de datos personales, cumpliendo con la Ley de Protección de Datos y las políticas de seguridad de la información digital y de tratamiento de datos personales, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

Aprobación 18/03/2024
Versión 1.1

Scanned with CamScanner

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

CÓDIGO: MA-GH-F-013

Formato Asistencia Eventos Internos

Fecha: 02 de Octubre de 2024.	**Hora:** 10:00 am	**Intensidad horaria:**
Tipo evento: ☐ Capacitación ☐ Reunión ☐ Asesoría ☐ Comité ☐ Otro cual:		**Tema:** Informes de Relatoría.
Objetivo:	**Facilitador:** Jackeline Fengel.	

No.	Nombres y apellidos	Cédula	Dependencia	Cargo	Correo electrónico	Firma
1	Tania Andueza G.	22'518.949	Sec. Jurídica	Contratista	taniandueza@hotmail.com	
2	[illegible]	32.861.904	Sec Jurídica	Contratista	[illegible]	
3	Eloy Senen García Sarmiento	8783532	Sec Jurídica	Contratista	egarciasarmiento1585@gmail.com	
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

Autorizo a la Alcaldía Distrital de Barranquilla el tratamiento de datos personales, cumpliendo con la Ley de Protección de Datos y las políticas de seguridad de la información digital y de tratamiento de datos personales, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

Aprobación 18/03/2024
Versión 1.1

Scanned with CamScanner

Eloy Senén Garcia Sarmiento

Recibí.
06-10-2024.
9:30 am
Jackeline Fuentes.

Barranquilla, octubre 06 de 2024.

Doctora
Margine Margarita Cedeño Gómez
Secretaria Jurídica del Distrito
Alcaldía de Barranquilla
Ciudad

Referencia. *Observación final- sentencia de primera instancia Proferida por el Juzgado Quine (15) Administrativo Mixto del Circuito de Barranquilla– Rad. 08001-33-33-015-2023-00133-00*

Respetada Doctora,

Por medio de la presente comunicación, me permito informarle que en el proceso y/o medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho con radicado número 08001-33-33-015-2023-00133-00 que cursaba en la SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA SUBSECCION B DEL CONSEJO DE ESTADO, se profirió sentencia de segunda instancia el pasado 02 de septiembre de 2024 y notificado al ente territorial en debida oportunidad y forma. Tal providencia resolvió:

> ***PRIMERO:*** *Denegar las pretensiones de la demanda, conforme a las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión.*
> ***SEGUNDO:*** *Sin costas.*
> ***TERCERO:*** *Notifíquese personalmente esta decisión al agente del Ministerio Público delegado ante este despacho judicial.*
> ***CUARTO:*** *Ejecutoriada esta decisión, archívese el expediente*

- **PROBLEMA JURIDICO PLANTEADO POR LA MAGISTRATURA**.

"Conforme se delimitó en proveído del 10 de julio de 2024, el litigio en este asunto se contrae a determinar si la demandante tiene derecho al reconocimiento y pago de la prima de medio año, equivalente a una mesada pensional, establecida en el artículo 15, numeral 2°, literal b), de la Ley 91 de 1989, a raíz de no haber alcanzado el derecho al reconocimiento de la pensión gracia, por haberse vinculado a la docencia oficial con posterioridad al 1° de enero de 1981. En caso afirmativo, se establecerá si es procedente o no declarar la nulidad de la Resolución No. 04745 del 10 de agosto de 2023, expedido por la secretaria de Educación Distrital de Barranquilla, con base en las normas legales y constitucionales señaladas en la demanda; o, por el contrario, si subsiste la presunción de legalidad del acto administrativo demandado"

- **FALLO DE PRIMERA INSTANCIA.**

En primera instancia, el juez decidió negar las pretensiones de la demanda. El tribunal consideró que la pensión de la demandante, otorgada bajo la Ley 100 de

Scanned with CamScanner

Eloy Senén Garcia Sarmiento

Recibí.
06/10/2024.
9:30am.

Barranquilla, octubre 06 de 2024.

Doctora
Margine Margarita Cedeño Gómez
Secretaria Jurídica del Distrito
Alcaldía de Barranquilla
Ciudad

Referencia. *Observación final- sentencia de primera instancia Proferida por el JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA RAD. 08-001-33-33-006-2023-00248-00*

Respetada Doctora,

Por medio de la presente comunicación, me permito informarle que en el medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho con radicado número de 08-001-33-33-006-2023-00248-00 que cursó en él, *JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA* se profirió sentencia de primera instancia el pasado 29 de agosto de 2024 y notificado al ente territorial. Tal providencia resolvió:

> ***"PRIMERO:*** *NEGAR las pretensiones de la demanda, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.*
>
> ***SEGUNDO:*** *Sin costas, de conformidad con el artículo 188 del C.P.A.C.A.*
>
> ***TERCERO****: Una vez ejecutoriada estas sentencias, archívese el expediente.*
>
> ***CUARTO:*** *Notifíquese el presente fallo a la señora Procuradora delegada del Ministerio Público ante este Despacho"*
>
> ***PROBLEMA JURÍDICO.***
>
> *Se debe determinar si los docentes oficiales afiliados al FOMAG tienen derecho a la sanción dispuesta en el artículo 99 de la Ley 50 de 1990, por la consignación tardía de las cesantías, y si la demandante tiene derecho al pago de las cesantías y los intereses de las cesantías del año 2019.*
>
> ***FALLO:***
>
> *El Juzgado decidió que no era aplicable la sanción moratoria solicitada por la demandante, ya que la Ley 50 de 1990 no se extiende a los docentes afiliados al FOMAG, debido a que estos están bajo un régimen especial regulado por la Ley 91 de 1989. Aunque el FOMAG había corregido la omisión y pagado las cesantías del año 2019, se desestimaron las pretensiones de sanción moratoria.*

Scanned with CamScanner